



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

Expediente: PLN/2024/4.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2024.

En la Villa de Candeleda, siendo el día 11 de abril de 2024 a las 11:05 horas y bajo la Presidencia de D. Carlos Montesino Garro, alcalde de la corporación, se reúnen en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la casa consistorial, los señores concejales abajo expresados, al objeto de celebrar sesión plenaria extraordinaria, habiendo sido todos los miembros previamente convocados al efecto y actuando como secretaria D.ª Olga Sanchís Martín.

Presidenta	
D. Carlos Montesino Garro (PSOE)	
Concejales	
D. Manuel García Campos (PSOE) Portavoz	D. Rubén Hernández González (PP) Portavoz
D.ª María Mercedes Peinado Carreras (PSOE)	D.ª Cristina López Soto (PP)
D. Alberto Suárez Vaquero (PSOE)	D.ª Susana Salinas Delgado (PP)
D.ª María Jesús Tiemblo Garro (PSOE)	
D. José Felipe Rodríguez Morcuende (PSOE)	
D. Francisco Javier García Chinarro (PSOE)	
D. E. Miguel Hernández Alcojor (PSOE)	
Secretaria	
D.ª Olga Sanchís Martín	
No asisten	
D.ª Lucía Hernández Hernández (PSOE)	D.ª María Luisa de Lamo Guerra (Interventora)
D. José Jiménez Olmo (PP)	

El Sr. Alcalde excusa la presencia de la Sra. Lucía Hernández Hernández y de D. José Jiménez Olmo.

Una vez verificada por la secretaria la existencia de quorum, dado que se cumple la asistencia de todos los miembros válidos para la constitución del pleno, el presidente abre la sesión. A continuación se procede a deliberación de los asuntos incluidos en el orden del día:

A) Parte resolutive.

1. Aprobación de las actas de las sesiones anteriores.

El Sr. alcalde-presidente pregunta si algún miembro ha de hacer alguna observación a las actas de las sesiones del pleno de este Ayuntamiento celebradas los días 25





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

de enero de 2024, 12 de febrero de 2024 y 15 de marzo de 2024, no produciéndose ninguna.

En consecuencia, resultan **APROBADAS** las siguientes actas:

- Acta de la sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento celebrada el día 25 de enero de 2024.
- Acta de la sesión extraordinaria-urgente del Pleno de este Ayuntamiento celebrada el día 12 de febrero de 2024.
- Acta de la sesión extraordinaria-urgente del Pleno de este Ayuntamiento celebrada el día 15 de marzo de 2024.

2. Aprobación inicial del presupuesto 2024. Expediente 304/2024.

El Sr. Alcalde- presidente cede la palabra a la secretaria, quien da lectura al siguiente literal:

Que la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Economía, Hacienda, Juventud, Cultura y Educación, en sesión extraordinaria celebrada el 4 de abril de 2024, aprobó con 5 votos a favor y 2 votos en contra el siguiente dictamen:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2024 por importe de 6.091.312,04 €, junto con sus Bases de Ejecución, según se adjunta en la documentación obrante en el expediente.

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la Plantilla de Personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Aprobar el límite de gasto no financiero para el ejercicio 2024 por importe de 4.860.507,86 €

CUARTO. Exponer al público el Presupuesto General por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por las personas interesadas.

QUINTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

SEXTO. Remitir copia a la Administración del Estado así como a la comunidad autónoma.

El Sr. Alcalde explica que se trata del presupuesto más elevado de la historia del Ayuntamiento. Se trata de un presupuesto histórico. Dar la enhorabuena a la Concejala de Economía por el trabajo realizado así como al departamento de intervención y de secretaría por montar el expediente. Los gastos de personal





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

ocupan un 57%, se incluye también una plaza de técnico de urbanismo y se contemplan los gastos del electricista que ganó el juicio. Respecto a las inversiones incluidas en los presupuestos son las siguientes: equipos proceso información, cámaras seguridad, leasing seguridad, parquímetro, demolición edificio la tranca, asfaltado y pavimentación c/ el raso, pavimentación calles 2023, inversión el raso, asfaltado tramo camino mirlo blanco, camino del lomo, leasing camión pluma, mobiliario, iluminación navideña, edar el raso, mejora red de abastecimiento y san, equipos proceso información, centros escolares, maquinaria-aire acondicionado, edificios dependencias municipales infraestructuras deportivas, arreglo majadas, granja caprina, polígono industrial, mejora infraestructuras turísticas, equipos procesos información, arreglo de caminos, cooperativas y comunidades regantes. Termina su intervención diciendo que el Ayuntamiento no tiene deuda.

El Sr. Alcalde ofrece el turno de palabra a D. Rubén Hernández González, quien manifiesta que presentaron una enmienda a la totalidad del presupuesto ya que eran muy difíciles de analizar porque no consta la columna del 2023 para poder hacer una comparativa. Son presupuestos donde la medida estrella es el IBI que va a subir cerca de 280.000 euros, principal razón para que nuestro voto sea negativo. Se ha subido el IBI para poder pagar los sueldos de los concejales liberados. La partida del asfaltado de calles debería de haber sido más elevada ya que es algo necesario y primordial. Sería muy importante reformar el centro de tabaco y aunque no se pueda hacer en un año deberían de hacer un plan a largo plazo para poder realizar las actividades. Respecto al polígono industrial, es complicado por las cantidades de dinero pero ojalá se ponga en marcha pronto. Los presupuestos no se ajustan a la realidad y luego hay muchas modificaciones presupuestarias. Nuestro voto será negativo.

El Sr. Alcalde ofrece el turno de palabra a D. Manuel García Campos quien contesta al Sr. Hernández diciéndole que podría haber recopilado los datos del presupuesto del ejercicio anterior. Respecto a las calles faltan fondos por venir que se destinaran a ello.

El Sr. Alcalde pide al Sr. Hernández que sea más cuidadoso. La enmienda deja mucho que desear incluso en su redacción. La inversión de la EDAR y del polígono son muy importantes. Los presupuestos se ajustan a la realidad.

El Sr. Alcalde ofrece turno de réplica al Sr. Rubén Hernández quien dice que la elaboración del presupuesto deja mucho que desear. Con el sueldo que tiene bien podría haber añadido la columna del 2023 y haberlo hecho bien.





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

Considerando el Sr.Alcalde que el asunto había sido suficientemente debatido, somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

D.Carlos Montesino Garro	A favor	D. Rubén Hernández González	En contra
D. Manuel García Campos	A favor	D.ª Cristina López Soto	En contra
D.ª María Mercedes Peinado Carreras	A favor	D.ª Susana Salinas Delgado	En contra
D. Alberto Suárez Vaquero	A favor		
D.ª María Jesús Tiemblo Garro	A favor		
D. Jose Felipe Rodríguez Morcuende	A favor		
D. Francisco Javier García Chinarro	A favor		
D. E. Miguel Hernández Alcojor	A favor		

En consecuencia, con 8 votos a favor y 3 votos en contra, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Candeleda **APRUEBA** el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2024 por importe de 6.091.312,04 €, junto con sus Bases de Ejecución, según se adjunta en la documentación obrante en el expediente.

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la Plantilla de Personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Aprobar el límite de gasto no financiero para el ejercicio 2024 por importe de 4.860.507,86 €

CUARTO. Exponer al público el Presupuesto General por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por las personas interesadas.

QUINTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

SEXTO. Remitir copia a la Administración del Estado así como a la comunidad autónoma.

3. Convenio delegación gestión y recaudación de tributos e ingresos periódicos en la Diputación Provincial de Ávila. Expediente 379/2024.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la secretaria, quien da lectura al siguiente literal:





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

Que la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Economía, Hacienda, Juventud, Cultura y Educación, en sesión extraordinaria celebrada el 4 de abril de 2024, aprobó por unanimidad el siguiente dictamen:

PRIMERO. Que se proceda a suscribir el texto inicial del Convenio de Delegación de las facultades de Gestión y recaudación de los tributos Periódicos a favor de la Excmo. Diputación Provincial de Ávila, que deberán tener una duración máxima de cuatro años, sin perjuicio de la posibilidad de su prórroga por otros cuatro años adicionales:

- Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana.
- Impuesto de Actividades Económicas.
- Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.
- Tasa Vados Permanentes.

La delegación comprende las facultades que se encuentran recogidas en el "Convenio para la delegación de las facultades de gestión y Recaudación de Tributos e Ingresos de Derecho Público de Carácter Periódico" obrante en el expediente.

SEGUNDO. Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios y para la ejecución del presente acuerdo.

TERCERO. Trasladar certificación del presente acuerdo a la Excmo. Diputación Provincial de Ávila a efectos de adhesión al Convenio de Delegación de las facultades de Gestión y recaudación de tributos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila.

CUARTO. Dar traslado del presente acuerdo a Intervención y Tesorería a los efectos oportunos.

El Sr. Alcalde cede la palabra a D. Rubén Hernández González quien dice estar de acuerdo y ¡votarán a favor.

El Sr. Alcalde cede la palabra a d. Manuel García Campos quien manifiesta que votarán a favor.

Considerando el Sr. Alcalde que el asunto había sido suficientemente debatido, somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

D.Carlos Montesino Garro	A favor	D. Rubén Hernández	A favor
---------------------------------	----------------	---------------------------	----------------





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

		González	
D. Manuel García Campos	A favor	D.ª Cristina López Soto	A favor
D.ª María Mercedes Peinado Carreras	A favor	D.ª Susana Salinas Delgado	A favor
D. Alberto Suárez Vaquero	A favor		
D.ª María Jesús Tiemblo Garro	A favor		
D. Jose Felipe Rodríguez Morcuende	A favor		
D. Francisco Javier García Chinarro	A favor		
D. E. Miguel Hernández Alcojor	A favor		

En consecuencia, por unanimidad, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Candeleda **APRUEBA** el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Que se proceda a suscribir el texto inicial del Convenio de Delegación de las facultades de Gestión y recaudación de los tributos Periódicos a favor de la Excmo. Diputación Provincial de Ávila, que deberán tener una duración máxima de cuatro años, sin perjuicio de la posibilidad de su prórroga por otros cuatro años adicionales:

- Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana.
- Impuesto de Actividades Económicas.
- Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.
- Tasa Vados Permanentes.

La delegación comprende las facultades que se encuentran recogidas en el "Convenio para la delegación de las facultades de gestión y Recaudación de Tributos e Ingresos de Derecho Público de Carácter Periódico" obrante en el expediente.

SEGUNDO. Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios y para la ejecución del presente acuerdo.

TERCERO. Trasladar certificación del presente acuerdo a la Excmo. Diputación Provincial de Ávila a efectos de adhesión al Convenio de Delegación de las facultades de Gestión y recaudación de tributos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila.

CUARTO. Dar traslado del presente acuerdo a Intervención y Tesorería a los efectos oportunos.





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

4. Modificación presupuestaria en la modalidad de crédito extraordinario 1-2024. Expediente 427/2024.

El Sr. Alcalde- presidente cede la palabra a la secretaria, quien da lectura al siguiente literal:

Que la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Economía, Hacienda, Juventud, Cultura y Educación, en sesión extraordinaria celebrada el 4 de abril de 2024, aprobó por unanimidad el siguiente dictamen:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de Crédito extraordinario 1-2024 de modificación del Presupuesto vigente del Ayuntamiento de Candeleda, ejercicio 2024 con el detalle que a continuación se indica:

ESTADO DE GASTOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE	MOTIVACIÓN
152-61906	URBANIZACION C/ GARGANTA BLANCA	27.441,78 €	APORTACIÓN MUNICIPAL OBRA FINANCIADA PARCIALMENTE POR LA JUNTA CYL (FONDO COHESIÓN)

TOTAL: 27.441,78 €

FINANCIACIÓN CRÉDITO EXTRAORDINARIO

CONCEPTO	DENOMINACION	IMPORTE
87000	RTGG	27.441,78 €

SEGUNDO: Tramitar el expediente con arreglo a lo establecido en el artículo 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con exposición pública del mismo previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días, durante el cual, los interesados, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno, que dispondrá de un mes para resolverlas. El expediente de modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobado si no





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

son presentadas reclamaciones; insertándose en el Boletín de la Provincia el resumen por capítulos de las modificaciones.

El Sr. Alcalde explica que se trata de la urbanización de la Calle Garganta Blanca y se financia con remanente.

El Sr. Alcalde cede la palabra a D. Rubén Hernández González quien dice que votarán a favor.

El Sr. Alcalde cede la palabra a d. Manuel García Campos quien manifiesta que votarán a favor.

Considerando el Sr. Alcalde que el asunto había sido suficientemente debatido, somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

D.Carlos Montesino Garro	A favor	D. Rubén Hernández González	A favor
D. Manuel García Campos	A favor	D.ª Cristina López Soto	A favor
D.ª María Mercedes Peinado Carreras	A favor	D.ª Susana Salinas Delgado	A favor
D. Alberto Suárez Vaquero	A favor		
D.ª María Jesús Tiemblo Garro	A favor		
D. Jose Felipe Rodríguez Morcuende	A favor		
D. Francisco Javier García Chinarro	A favor		
D. E. Miguel Hernández Alcojor	A favor		

En consecuencia, por unanimidad, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Candeleda **APRUEBA** el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de Crédito extraordinario 1-2024 de modificación del Presupuesto vigente del Ayuntamiento de Candeleda, ejercicio 2024 con el detalle que a continuación se indica:

ESTADO DE GASTOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE	MOTIVACIÓN
152-61906	URBANIZACION C/ GARGANTA BLANCA	27.441,78 €	APORTACIÓN MUNICIPAL OBRA FINANCIADA





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

			PARCIALMENTE POR LA JUNTA CYL (FONDO COHESIÓN)
--	--	--	---

TOTAL: 27.441,78 €

FINANCIACIÓN CRÉDITO EXTRAORDINARIO

CONCEPTO	DENOMINACION	IMPORTE
87000	RTGG	27.441,78 €

SEGUNDO: Tramitar el expediente con arreglo a lo establecido en el artículo 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con exposición pública del mismo previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días, durante el cual, los interesados, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno, que dispondrá de un mes para resolverlas. El expediente de modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobado si no son presentadas reclamaciones; insertándose en el Boletín de la Provincia el resumen por capítulos de las modificaciones.

5. Reconocimiento extrajudicial de créditos 3-2024. Expediente 357/2024.

El Sr. Alcalde- presidente cede la palabra a la secretaria, quien da lectura al siguiente literal:

Que la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Economía, Hacienda, Juventud, Cultura y Educación, en sesión extraordinaria celebrada el 4 de abril de 2024, aprobó por unanimidad el siguiente dictamen:

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos que figuran en el expediente por importe de 9.665,02€ (relación de facturas 47 y 48) de prestación de servicios y suministros contratados y realizados sin cobertura presupuestaria en el ejercicio 2023.

SEGUNDO. Aplicar al Presupuesto del ejercicio prorrogado del 2024 los correspondientes créditos, por importe de 9.665,02€ con cargo a las partidas correspondientes.





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

El Sr. Alcalde dice que en su momento las facturas tenían crédito pero las empresas han presentado las facturas este año.

El Sr. Alcalde cede la palabra a D. Rubén Hernández González quien dice que votarán a favor.

El Sr. Alcalde cede la palabra a d. Manuel García Campos quien manifiesta que votarán a favor.

Considerando el Sr. Alcalde que el asunto había sido suficientemente debatido, somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

D.Carlos Montesino Garro	A favor	D. Rubén Hernández González	A favor
D. Manuel García Campos	A favor	D.ª Cristina López Soto	A favor
D.ª María Mercedes Peinado Carreras	A favor	D.ª Susana Salinas Delgado	A favor
D. Alberto Suárez Vaquero	A favor		
D.ª María Jesús Tiemblo Garro	A favor		
D. Jose Felipe Rodríguez Morcuende	A favor		
D. Francisco Javier García Chinarro	A favor		
D. E. Miguel Hernández Alcojor	A favor		

En consecuencia, por unanimidad, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Candeleda **APRUEBA** el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos que figuran en el expediente por importe de 9.665,02€ (relación de facturas 47 y 48) de prestación de servicios y suministros contratados y realizados sin cobertura presupuestaria en el ejercicio 2023.

SEGUNDO. Aplicar al Presupuesto del ejercicio prorrogado del 2024 los correspondientes créditos, por importe de 9.665,02€ con cargo a las partidas correspondientes.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

6.Dación de cuenta de la liquidación del presupuesto municipal 2023. Expediente 310/2023.

El Sr. Alcalde felicita al departamento de intervención y a la Candeleda de Hacienda





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

por el buen trabajo realizado.

El Sr. Alcalde cede la palabra a los portavoces, declinando hacer uso de la misma.

7. Dación de cuenta de las resoluciones de alcaldía 19/2024 a 124/2024.

El Sr. Alcalde -Presidente cede a palabra a d. Rubén Hernández González, quien dice que no puede ver día a día los Decretos de Alcaldía y ahora tiene que ver 500 juntos y no puede ser.

El Sr. Alcalde habla de la protección de datos , dice que si necesitan ver algo puntualmente pueden pedirlo.

El Sr. Rubén Hernández dice que deberían tener acceso a todas las Resoluciones de Alcaldía, que la protección de datos hay que tenerla en cuenta pero también la Ley de Transparencia.

8.Dación de cuenta de las resoluciones de los concejales delegados 4/2024 a 33/2024.

El Sr. Alcalde -Presidente cede la palabra a los portavoces, declinando hacer uso de la misma.

9.Dación de cuenta de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local 1/2024 al 12/2024.

El Sr. Alcalde -Presidente cede la palabra a los portavoces, declinando hacer uso de la misma.

10.Reparos de intervención.

El Sr. Alcalde -Presidente manifiesta que en este Pleno no hay ningún reparo. Intento hacer todo lo mejor posible para que no los haya, aunque sé que alguno tendrá que caer.

El Sr. Alcalde -Presidente cede la palabra a los portavoces, declinando hacer uso de la misma.

11.Informe de los concejales representantes en órganos colegiados.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a D.ª M.ª Jesús Tiemblo Garro, representante en el Colegio público Vetonía, quien señala que no ha podido asistir a la asamblea porque le ha coincidido con otra cosa, pero que le han pasado el acta. Estamos en contacto para hacer unas rutas sendero ODS en las que el Ayuntamiento va a colaborar. El equipo de gobierno ha decidido que la subvención irá destinada a un estor que han solicitado para la clase de infantil que les da mucho el sol.





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a D. José Felipe Rodríguez Morcuende, representante en el I.E.S Candavera, quien señala que está esperando a que le pase el último acta del Consejo que hubo. Estamos continuamente en contacto para colaborar con ellos en el desarrollo de todo tipo de actividades. Ahora estamos ayudando con todo el tema de la recepción de alumnos franceses que nos van a visitar durante esta semana en el intercambio que están realizando.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a D.ª M.ª Jesús Tiemblo Garro, representante en la Mancomunidad de Municipios del Bajo Tiétar , quien explica que se han aprobado los presupuestos. La subvención Ecoembes hemos decidido que se va a destinar a una excursión de los colegios e institutos. La maratón BTT ha sido asignada en cuanto a la comida a un aréense y el sonido e iluminación lo ha ganado Javi Rosi. Respecto al punto limpio aún no se ha acordado nada sobre la gestión, nos han advertido que si la gestión pasa a ser de la Mancomunidad la empleabilidad no va a ser local.

El Sr. Alcalde-Presidente representante en la Asociación de propietarios de terrenos en la Reserva de Caza Sierra de Gredos dice que no pudo asistir a la subasta y pide a D.E. Miguel Hernández Alcojor que lo explique él.

D.E. Miguel Hernández Alcojor respecto a lo que ha hablado Mª Jesús del punto limpio dice que algo tendrán que decir respecto de que los puntos limpios del Ayuntamiento se gestionen por parte de la Mancomunidad. No me parece normal que como propietarios que somos del punto limpio tengamos que decir en que condiciones se va a hacer la contratación. Mucho me temo que como en muchas otras cosas la Mancomunidad se va a limitar a sacar un pliego que será acorde a determinadas personas y serán las que ocupen esos puestos de trabajo . Deberíamos hacer valer lo que estábamos haciendo hasta ahora que se contrataban personas con discapacidad. En cuanto a la Reserva de Caza se produjo la subasta de machos en Cuevas del Valle , fue muy buena y se recaudaron sólo en los derechos de caza unos 300.000 euros .

12. Modificación miembros representantes en la Mancomunidad de Municipios del Bajo Tiétar.

El Sr. Alcalde comenta que debería de haber incluido en el orden del día un punto donde se tratase la modificación de los miembros representantes en la Mancomunidad de Municipios del Bajo Tiétar, debido a que uno de los representantes actuales D. Rubén Hernández González ha presentado un escrito donde expone que por motivos profesionales no puede seguir siendo representante de la Mancomunidad. Por ello considera que debería incluirlo como punto fuera del





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

orden del día para así poder nombrar al nuevo representante de la Mancomunidad que será D. Cristina López Soto.

El Sr. Alcalde somete a votación la urgencia de la inclusión del asunto, con el siguiente resultado:

D.Carlos Montesino Garro	A favor	D. Rubén Hernández González	A favor
D. Manuel García Campos	A favor	D.ª Cristina López Soto	A favor
D.ª María Mercedes Peinado Carreras	A favor	D.ª Susana Salinas Delgado	A favor
D. Alberto Suárez Vaquero	A favor		
D.ª María Jesús Tiemblo Garro	A favor		
D. Jose Felipe Rodríguez Morcuende	A favor		
D. Francisco Javier García Chinarro	A favor		
D. E. Miguel Hernández Alcojor	A favor		

En consecuencia, declarada la urgencia por unanimidad de los miembros presentes, pasa a debatirse el asunto.

El Sr. Alcalde propone a D.ª Cristina López Soto como representante de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Tiétar en sustitución de d. Rubén Hernández González.

El Sr. Alcalde -Presidente cede la palabra a los portavoces, declinando hacer uso de la misma.

Considerando el Sr. Alcalde-Presidente que el asunto había sido suficientemente debatido, somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

D.Carlos Montesino Garro	A favor	D. Rubén Hernández González	A favor
D. Manuel García Campos	A favor	D.ª Cristina López Soto	A favor
D.ª María Mercedes Peinado Carreras	A favor	D.ª Susana Salinas Delgado	A favor
D. Alberto Suárez Vaquero	A favor		
D.ª María Jesús Tiemblo Garro	A favor		
D. Jose Felipe Rodríguez Morcuende	A favor		





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

D. Francisco Javier García Chinarro	A favor		
D. E. Miguel Hernández Alcojor	A favor		

En consecuencia, por unanimidad, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Candeleda **APRUEBA** el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Modificar el acuerdo Plenario adoptado en sesión extraordinaria de fecha 14 de julio de 2023 sobre el nombramiento de los Concejales representantes del Ayuntamiento de Candeleda en la Mancomunidad de Municipios del Bajo Tiétar, en los términos que se relacionan seguidamente, manteniendo el resto de régimen de acuerdos:

- Mancomunidad de Municipios Bajo Tiétar:

- o D. Alberto Suarez Vaquero.
- o D^a. María Jesús Tiemblo Garro.
- o D.^a Cristina López Soto.

SEGUNDO. Notificar el presente Acuerdo a la Mancomunidad de Municipios del Bajo Tiétar, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

C) Ruegos y preguntas.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al Sr. Rubén Hernández González, quien formula las siguientes:

1.He escuchado que se quiere cerrar la puerta de la Calle Calzailla nº33 cuando ese patio era público y se podía acceder por estar dentro del vial público.

2.El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. E. Miguel Hernández Alcojor, quien ruega al servicio de intervención que se facilite la vida a los concejales en cuanto al presupuesto. Considera que se debía de haber incluido la comparativa del presupuesto del año 2023.

El Sr. Alcalde-Presidente respecto del acceso al patio responde que se lleva mucho tiempo reclamando sobre el acceso. Se ha demostrado que es un patio público, se ha hecho un requerimiento por parte de esta Alcaldía solicitando la retirada de la verja. En el caso de que no se atiende el requerimiento y no se retire la verja tendremos que pasar a retirarla nosotros y tendremos pleitos con los vecinos que





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

estén de acuerdo en cerrar ahí.

Y no habiendo más asuntos que tratar, El Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las 12 horas y 01 minutos. **DOY FE.**

ACTA FIRMADA ELECTRÓNICAMENTE POR LA SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA, D.^a OLGA SANCHÍS MARTÍN, CON EL VISTO BUENO DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE, D. CARLOS MONTESINO GARRO

